

ACTA DE REUNIÓN DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DEL IMIB

Nº: 23/2016

Asunto: VARIOS

Fecha: 13 de octubre de 2016

Hora: 09.30 – 11:30

Lugar: Aula-Seminario de Cirugía. 3ª Planta HCUVA

ASISTENTES

1. Pascual Parrilla Paricio. (Director del IMIB)
2. Luis Garcia-Marcos. (Subdirector Científico Clínico del IMIB)
3. Pablo Pelegrin Vivancos. (Subdirector Científico Básico del IMIB)
4. Francisco Marín Ortuño. (Representante del HCUVA nombrado por la Gerencia)
5. Jesús Ángel Sánchez Pérez. (Responsable del Órgano de Gestión del IMIB)
6. Lola Serna Guirao. (Subdirectora Técnica del IMIB)
7. María Madrid González. (Responsable del Departamento Jurídico de la FFIS, asistiendo en la Secretaría a la Subdirectora Técnica)

EXCUSAN SU ASISTENCIA

Manuel Vidal (Representante de los Coordinadores de las Áreas)

ORDEN DEL DIA

1. **Aprobación del acta de la reunión anterior.**
2. **Aprobación de procedimiento de contratación de servicios de apoyo al desarrollo de los proyectos de investigación financiados por el ISCIII, “Efectos de la exposición a Bisfenol-A en la salud (cáncer y enfermedad coronaria isquémica) en el Estudio prospectivo europeo sobre nutrición y cáncer (EPIC-España. PI14/01716” y “Estudio de Cronodieta, polimorfismos de genes reguladores del reloj circadiano, cambio de peso y obesidad en el Estudio Prospectivo Europeo sobre Nutrición y Cáncer (EPIC España) PI15/00579”.**
 - I.P. M^a Dolores Chirlaque (PI14/01716) y Carmen Navarro (PI15/00579)
 - Tipo de procedimiento: Negociado sin publicidad
 - Importe: hasta 60.000,00 €, IVA no incluido.
3. **Informe sobre la Jornada organizada el pasado 6 de octubre la Inspección de Trabajo en relación con el registro de jornadas de los trabajadores.**

4. **Valoración, y en su caso aprobación, de criterios relativos al plazo de presentación de solicitudes de ayudas realizadas a través del Órgano de Gestión del IMIB, con el fin de que éstas puedan ser valoradas con la suficiente antelación.**
5. **Aprobación de cronograma y grupo de trabajo para la adaptación del Plan Estratégico del IMIB y la preparación de los Presupuestos 2017.**
6. **Informe acerca de los problemas de humedad ambiental localizados en el Animalario y las medidas adoptadas para atajarlo.**
7. **Informe acerca de los paneles para fijar las comunicaciones en las Jornadas IMIB del 21 de Noviembre.**
8. **Ruegos y preguntas.**

ACUERDOS

1. **Aprobación del acta de la última reunión.**

Se aprueba el Acta de la última reunión.

2. **Aprobación de procedimiento de contratación de servicios de apoyo al desarrollo de los proyectos de investigación financiados por el ISCIII, “Efectos de la exposición a Bisfenol-A en la salud (cáncer y enfermedad coronaria isquémica) en el Estudio prospectivo europeo sobre nutrición y cáncer (EPIC-España. PI14/01716” y “Estudio de Cronodieta, polimorfismos de genes reguladores del reloj circadiano, cambio de peso y obesidad en el Estudio Prospectivo Europeo sobre Nutrición y Cáncer (EPIC España) PI15/00579”.**

- **I.P. M^a Dolores Chirlaque (PI14/01716) y Carmen Navarro (PI15/00579)**
- **Tipo de procedimiento: Negociado sin publicidad**
- **Importe: hasta 60.000,00 €, IVA no incluido.**

Se aprueba el citado procedimiento de contratación de servicios, cuyo pliego se entrega previamente a los miembros del Consejo de Dirección.

3. **Informe sobre la Jornada organizada el pasado 6 de octubre la Inspección de Trabajo en relación con el registro de jornadas de los trabajadores.**

Se informa a los miembros del Consejo de Dirección de las conclusiones de la Jornada celebrada por la Inspección de Trabajo el pasado 6 de octubre, en relación con el registro de jornadas de los trabajadores.

El art. 35.5 del Estatuto de los Trabajadores, establece que *“A efectos del cómputo de horas extraordinarias, la jornada de cada trabajador se registrará día a día y se totalizará en el período fijado para el abono de las retribuciones, entregando copia resumen al trabajador en el recibo correspondiente”*.

Hasta el momento, la Inspección de Trabajo siempre ha interpretado que el contenido de este precepto era de aplicación a los trabajadores con contratos a tiempo parcial, pero a raíz de una Sentencia de la Audiencia Nacional en la que se sanciona a una entidad bancaria por no disponer de tal control horario, ha habido un cambio de interpretación, de forma que todas las empresas tienen las siguientes obligaciones en esta materia:

- Registro horario diario creíble de todos los trabajadores. Este registro horario debe ser “objetivo y objetivable”.
- Dicho registro, debe contener el horario concreto de entrada y de salida de cada trabajador en cuanto a sus horas laborables se refiere.
- No son válidos los cuadrantes horarios.
- Las horas extraordinarias deben ser compensadas con horas libres en las 4 semanas inmediatamente posteriores a la realización de las mismas (evidentemente, todo esto debe quedar reflejado en los registros).
- A cada trabajador hay que entregarle junto a la nómina un informe sobre las horas que se le han computado y la empresa debe quedarse con un justificante de dicha entrega.
- Para el cómputo horario, la jornada ordinaria se computará a efectos anuales (año natural, de enero a diciembre).
- El incumplimiento de dichos preceptos puede conllevar una sanción grave que supondría de 600 a 6200 euros, además de pago y cotización de determinadas cantidades si se considerasen pagos por horas extraordinarias.

Teniendo en cuenta que parte del personal del IMIB está ubicado fuera de la sede de la entidad contratante, o incluso lleva a cabo su actividad en varios centros (LAIB, Hospital..), resulta complicado para el Órgano de gestión del Instituto tener un registro de la jornada de su personal, compatible con las citadas exigencias legales.

Los miembros del Consejo de Dirección acuerdan estudiar las posibilidades y alternativas de las que disponemos para adecuarnos a la normativa vigente.

4. Valoración, y en su caso aprobación, de criterios relativos al plazo de presentación de solicitudes de ayudas realizadas a través del Órgano de Gestión del IMIB, con el fin de que éstas puedan ser valoradas con la suficiente antelación.

Se acuerda que el Subdirector Científico Básico del IMIB redactará una propuesta detallando dichos criterios, para su aprobación en próximas reuniones.

5. Aprobación de cronograma y grupo de trabajo para la adaptación del Plan Estratégico del IMIB y la preparación de los Presupuestos 2017.

El Consejo de Dirección acuerda reunirse el 26 de Octubre a las 13:00 h para la preparación de los Presupuestos 2017.

Respecto al Plan Estratégico, se acuerda tener una primera reunión preparatoria el 20 de octubre y otra posterior con el Comité Científico Interno el 28 de Octubre para establecer las líneas fundamentales, puntos fuertes y áreas de mejora.

6. Informe acerca de los problemas de humedad ambiental localizados en el Animalario y las medidas adoptadas para atajarlo.

El responsable del Órgano de gestión informa de que se ha conseguido reducir la humedad ambiental existente de un 80% a un 50%, y se ha incrementado el sistema de control.

Va a hacerse un seguimiento acerca de la situación que pueda generarse en invierno, y se adoptarán las decisiones que sean necesarias.

7. Informe acerca de los paneles para fijar las comunicaciones en las Jornadas IMIB del 21 de Noviembre.

Se informa de que la UMU tiene paneles para fijar las comunicaciones, que va a poner a disposición de las Jornadas. Los costes del traslado de los mismos los asumirá el IMIB.

8. Ruegos y preguntas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:30 horas.

Pascual Parrilla Paricio
Presidente del Consejo de Dirección

Lola Serna Guirao
Subdirectora Técnica IMIB-Arrixaca
Secretaria del Consejo de Dirección